

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 4.885/2012

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, en el día de hoy, se ha resuelto lo siguiente:

“ Decreto: Debiendo ausentarme de la localidad el día 6 de julio de 2012, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal HE

RESUELTO: Delegar la totalidad de mis funciones durante el citado día en D. Francisco Carrillo Gómez, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 28 de junio de 2011, punto décimo abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el BOP, notifíquese al interesado y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 5 de julio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.